UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 361-2020-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUL 2020

Vista la documentación sobre rectificación de acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 297-2020-UNSCH-R, de fecha 05 de junio de 2020, se contrató, a partir del 01 de mayo hasta la culminación del Semestre Académico 2020-I, el contrato del personal docente del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, entre ellos, de Josué Elías Ochoa Roca como Docente Contratado Universitario (DCU – C1);

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el nombre del mencionado profesor, debido a un error involuntario;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210º de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 297-2020-UNSCH-R, de fecha 05 de junio de 2020, en el siguiente extremo:

"Artículo 2º. - CONTRATAR, a partir del 01 de mayo hasta la culminación del Semestre Académico 2020-1, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, al Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y a la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanqa", con el monto ascendente a UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1,500.00) mensuales, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 361-2020-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

20.	OCHOA ROCA, Josué Masías	DCU C1	32

..."

Artículo 2°.- DEJAR incólume y subsistente todo lo demás contenido en la Resolución Rectoral N° 297-2020-UNSCH-R, de fecha 05 de junio de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Organo de Control Institucional
Oficina General de informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina General de Administración
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

CAZP